



El MEC ha presentado hoy al Consejo el proyecto de Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

El Consejo de Universidades valora positivamente el proyecto de Real Decreto de acreditación del MEC

- Los rectores, representados en el Consejo de Universidades, han mostrado su acuerdo con la sustitución del proceso de habilitación contemplado por la modificación de la LOU y han sugerido al Ministerio de Educación y Ciencia posibles mejoras técnicas al proyecto.

27 de junio de 2007. El Pleno del Consejo de Universidades, en el que están representados todos los rectores de las universidades públicas y privadas de España y el Ministerio de Educación y Ciencia, ha mostrado hoy su opinión a favor del Proyecto de Real Decreto de acreditación nacional y del proyecto de Real Decreto de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

La ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, ha subrayado que el Consejo "ha hecho explícita su valoración positiva" sobre las propuestas de real decreto "y que sólo ha habido algunas propuestas de modificaciones técnicas", más allá de las cuales "el apoyo a la sustitución del sistema de habilitación por el de acreditación ha sido expreso. Además, muchos rectores han manifestado que la opinión de sus universidades, sobre todo entre el profesorado más joven, es muy favorable".

Entre las sugerencias aportadas por los rectores se encuentran la petición de que las acreditaciones no tengan caducidad o que haya una distancia mayor entre la puntuación necesaria para ser acreditado catedrático y la precisa para ser acreditado como profesor titular.

El proyecto Real Decreto de acreditación nacional desarrolla lo dispuesto en la Ley Orgánica de modificación de la LOU, aprobada el pasado 12 de abril, que establece que para acceder a los procesos de selección de los cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad es necesario haber obtenido previamente una acreditación de calidad.

El sistema de acreditación es más ágil y menos costoso que el actual sistema de habilitación y establece más garantías de calidad. El proceso, que se regirá por los principios de publicidad, mérito y capacidad, consiste en la valoración, por una comisión de expertos, de los méritos de los aspirantes. El modelo se inspira en la tradición académica de la evaluación por los pares (*peer review*). Posteriormente, las universidades seleccionarán, entre los previamente acreditados, al personal funcionario docente en un concurso-oposición.

Las comisiones estarán compuestas por, al menos, siete miembros de reconocido prestigio docente o investigador pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios o a centros públicos de investigación. También podrán ser miembros de estas comisiones expertos de reconocido prestigio internacional. Los profesores de una universidad no podrán evaluar a candidatos de su misma institución.

Además, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado hoy al Pleno del Consejo de Universidades el proyecto de Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. Este borrador aporta aspectos nuevos como una mayor flexibilidad para la transferencia y reconocimiento de créditos basado en los principios de movilidad europea de estudiantes; una mayor apertura en la organización de las enseñanzas de doctorado; un sistema más dinámico para la modificación o actualización de los planes de estudio y más concreción del sistema de verificación y acreditación que permitirá un adecuado equilibrio entre la autonomía de las universidades para diseñar sus títulos y la rendición de cuentas y los procesos de garantía de la calidad.

Este proyecto mantiene el espíritu general de los dos textos anteriores publicados por el Ministerio en septiembre y diciembre del año pasado con tres ciclos de enseñanza universitaria, Grado, Máster y Doctorado, estructura en créditos ECTS, movilidad de estudiantes y de profesores, formación a lo largo de la vida e integración de las enseñanzas prácticas en los planes de estudio.